

INFORME DE SEGUIMIENTO

**A : Lic. Edgar Veizaga Montaño
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**

**DE : Lic. Ruth A. Arispe Palacios
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

REF. : 1ER SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN COCHABAMBA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 UAI. INF. N° 03(SEG./1)2024

FECHA : Cochabamba, 23 de Febrero 2024

1.- ANTECEDENTES

Dando cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Departamental de Educación Cochabamba POA gestión 2024 se ha realizado el 1er Seguimiento a la Auditoria de CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 de la DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN COCHABAMBA.

El seguimiento a la implantación de las recomendaciones se efectúo en cumplimiento a la Resolución CGR 1/10/97 de 25 de marzo de 1997.

Los informes de auditoría UAI. INF N° 01-02/2023 con las recomendaciones correspondientes fueron remitidos al Lic. Iván Wilfredo Villa Bernal Director Departamental de Educación, mediante DDE UAI - CIN N°11/2023 y DDE. UAI- CIN – N°13/2023 de 24 de febrero de 2023 respectivamente. Posteriormente, se emitió el Instructivo DDE-INS-N° 043/2023 de 10 de marzo de 2023 para dar cumplimiento estricto a las recomendaciones emitidas por la Unidad.

En cumplimiento al artículo 2º y 3º de la Resolución No CGR-1/10/97 de 25 de marzo de 1997, el Director Departamental de Educación de la entidad remitió a ésta Unidad el cronograma de implantación de las mismas hasta el 31 de Diciembre de 2023.

2.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Para facilitar la comprensión de los resultados del presente 1er Seguimiento, los mismos se agrupan de la siguiente manera:

1 Recomendación Emitida

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

3. RESULTADOS DEL EXAMEN

3.1.- Ítems sin movimiento en almacén de materiales y suministros.

De la revisión efectuada al almacén de materiales y suministros se pudo verificar que existen Ítems (9 Ítems) sin movimiento en almacén de materiales y suministros en la gestión 2022 como una deficiencia de control interno.

Por lo tanto, se recomendó al Director Departamental de Educación instruir al Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos que solicite a los responsables correspondientes llevar a cabo una revisión más minuciosa para detectar este tipo de hechos y que no se reincidan en los mismos.

Mediante una revisión al Kardex Físico – Valorado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 se pudo evidenciar que los ítems identificados si tuvieron movimiento en la gestión mencionada tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Código	Descripción	Cantidad	Valor	Saldo al 31/12/2023	Observaciones
366130060	Tóner Canon GPR-18 P/Fotocopiadora	4	1.776,49	0,00	Ítem con movimiento
366130078	Tóner HP 130A CF351A Cyan original P/Impresora Láser Jet Prom.	2	1.265,62	0,00	Ítem con movimiento
366130080	Tóner HP 130A CF353A Magenta original P/Impresora	2	1.265,62	0,00	Ítem con movimiento

	Láser Jet				
366130083	Tóner HP 85A Negro original P/Impresora Láser Jet P1102	3	1.762,74	0,00	Ítem con movimiento
395160012	Tóner HP 49 ^a Negro original P/Impresora HP Jet	1	749,49	0,00	Ítem con movimiento
397184001	Arrancador de 20 WTS. Phillips	30	153,30	0,00	Ítem con movimiento
397186001	Tubo Fluorescente de 40 WTS. Phillips	12	122,63	0,00	Ítem con movimiento
397187001	Cinta Aislante Mediano	1	12,26	0,00	Ítem con movimiento
398090003	Tambor GPR-54 para Fotocopiadora Canon	3	4.350,00	2.900,00	Ítem con movimiento

Por lo expuesto concluimos que la recomendación emitida por parte de la Unidad de Auditoría Interna fue debidamente cumplida por el responsable de Almacén y Activos Fijos.

4.- CONCLUSIONES

Como resultado del presente 1er seguimiento sobre la Auditoria de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros de la Dirección Departamental de Educación al 31 de Diciembre de 2022 UAI. INF. 01-02/2022 de la Dirección Departamental de Educación Gestión 2022 se establece que la recomendación que se tenía fue debidamente cumplida por las instancias correspondientes.

Asimismo, la implantación de las recomendaciones, determina que se está efectuando una mejora en los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno de la Dirección Departamental de Educación Cochabamba.

5.- RECOMENDACIONES

Al Señor Director Departamental de Educación:

Emitir instructivos por escrito y en forma oportuna, recomendando evitar reincidir en las recomendaciones cumplidas.

En caso de nuestras futuras evaluaciones, sobre las cuales se hayan reincidido, los servidores públicos responsables de la acción podrán ser pasibles a las sanciones descritas en el Decreto Supremo 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.

Es cuanto informo a su Autoridad para los fines consiguientes.

**LIC. RUTH A. ARISPE PALACIOS
CDA- 08 - X06 ; CAUB - 11342
JEFE UNIDAD AUDITORÍA INTERNA DDE**

c.c. Arch.
Min. Educación
Dir. CGE.
c.c. Despacho D.D.E.